

## ¿Qué acuerdos internacionales protegen al NNA en esta situación?

1. La Convención sobre los Derechos del Niño
  2. Convenio de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.
  3. Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores.
- Son aplicables en Honduras las primeras dos convenciones.

## ¿Qué hacer frente a un caso de sustracción?

Debe presentarse ante la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), Autoridad Central de Honduras, y hacer la solicitud de restitución internacional.

## Requisitos para solicitar la restitución de un NNA

- 1.- Formulario de Solicitud de Restitución Internacional\*.
- 2.- Fotografías del NNA y de la persona que ha trasladado o retenido ilícitamente al NNA
- 3.- Partida de nacimiento del NNA.
- 4.- Documentos que justifiquen la residencia habitual del NNA en Honduras. (Certificados médicos, de estudio, de vacunación etc.)
- 5.- Si tiene alguna resolución judicial en la cual hayan otorgado la tenencia, régimen de visitas o patria potestad del NNA deberá adjuntarla.

\*Descargalo el formulario en la siguiente dirección:

<http://dinaf.gob.hn/index.php/descargas/documentos-de-programas>

9.- Si se otorgó permiso de salida del país deberá adjuntarlo.

10.- Dirección preferiblemente exacta donde se encuentra el NNA, de ser posible un mapa.

## ¿Cómo se desarrolla un proceso de restitución?

La Autoridad Central iniciará el proceso de restitución cuando se complete la documentación necesaria para iniciar el proceso esté completa.

Si el o la solicitante está de acuerdo, se intentará llegar a un acuerdo amistoso para la Devolución Voluntaria.

Si no se llega a una devolución voluntaria, la Autoridad Central de Honduras (DINAF) solicitará a la Autoridad Central del País en el que se encuentre el NNA, iniciar el proceso judicial para la Restitución Internacional.

La Autoridad Central de Honduras hará el seguimiento del proceso y proporcionará información al solicitante; y de producirse la restitución internacional coordinará la forma para el mismo.

El caso será cerrado ante la Autoridad

Central del Estado que fue requerido una vez que se emita la resolución Judicial ya sea favorable o desfavorable firme y definitiva.

## Regimen de Visitas.

Las personas podrán solicitar un régimen de visitas al NNA o tener comunicación con el/ella, siguiendo el mismo proceso de Restitución Internacional.

## ¿El sustractor puede oponerse a la restitución del NNA?

Exclusivamente por las siguientes causas:

- 1.- Falta de ejercicio efectivo de la patria potestad por parte del solicitante de la restitución o que haya prestado su consentimiento al traslado o retención durante el tiempo que se alega esté retenido.
- 2.- Exposición del NNA a un grave riesgo como consecuencia de la restitución, o que le ponga en una situación intolerable.
- 3.- Cuando el NNA se oponga a su restitución, valorando su grado de madurez o autonomía.

4.- En caso que la solicitud se haya presentado después de un año, podrá alegarse que el NNA ha quedado integrado en su nuevo ambiente.

## ¿Dónde acudir en caso de sustracción internacional?

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia es la **Autoridad Central** en este tema.

Colonia Humuya, Calle la Salud No. 1101, Frente a puente a desnivel Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

## Teléfonos:

Dirección Ejecutiva: 2239-9605  
Jefatura de Migración-SINNA: 2239-3131

## Correos Electrónicos

convenciondelahayadinaf@gmail.com  
restitucioninternacional@dinaf.gob.hn  
migraciondinaf@gmail.com  
migracion@dinaf.gob.hn

**Página web:** [www.dinaf.gob.hn](http://www.dinaf.gob.hn)

Los técnicos especializados en el tema proporcionarán la asistencia jurídica necesaria de acuerdo a las circunstancias específicas de su caso.

## ¿Qué es la Sustracción Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes?

Es cuando uno de los padres sustrae o retiene en el extranjero a su NNA<sup>1</sup> menor de 16 años de edad sin el consentimiento del otro padre. En estos casos el asunto principal es la recuperación del NNA y no se tramitarán asuntos como: alimentos, patria potestad, etc.

## ¿Cómo se produce el traslado y/o retención ilícita del NNA?

Cuando el NNA sale del país sin el consentimiento de quien ejerce la Patria Potestad, o por no haberlo regresado dentro del tiempo de vigencia de la autorización de salida.

## ¿Qué derechos de los NNA son afectados por esta situación?

Se expone a los NNA a situaciones de peligro y violentan sus derechos a permanecer en un ambiente adecuado que le proporcione estabilidad emocional y física; a no ser separado de sus padres y mantener relaciones personales y contacto directo con ellos en forma regular; pone en riesgo elementos de su derecho a la identidad.

<sup>1</sup>NNA – Niña, Niño o Adolescente.



DIRECCIÓN DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
DINAF

## SINNA

Sustracción Internacional de  
Niños, Niñas y Adolescentes

Programa Interamericano de Cooperación para  
Prevenir y Reparar Casos de Sustracción Internacional de  
Menores por uno de sus Padres



\*\*\*\*  
DIRECCIÓN DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
DINAF

# TODOS JUNTOS CONTRA LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

## SINNA

